



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), dieciséis (16) de agosto de 2023.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20190037600**
DEMANDANTE: RAUL PEÑA ORTIZ
DEMANDADO: INVERSIONES BRIÑEZ HERRERA CONSTRUCTORES SAS, UT PARQUE DEPORTIVO E IMDRI.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	RAUL PEÑA ORTIZ
Apoderado demandante	MIGUEL ANGEL CARO ARCE
Apoderado IMDRI	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Curador Demandados	ANDRES FELIPE LONDOÑO CLAVIJO

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

Se practicó interrogatorio de parte al demandante. Respecto del interrogatorio del representante legal del demandado y el testimonio de decretado al no asistir se tuvo por precluida la oportunidad para su práctica.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento, se señala el día VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), momento en el cual, se dictará la sentencia. La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2121ac906e9ed9be1382452c8eb961a50653fe3d9f83bde670106a0390d77b9b**

Documento generado en 16/08/2023 10:04:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>